MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 700.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 SBE "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 400.061.

Asunción, 2 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 SBE "Adquisición de Aires Acondicionados" – ID 400.061, en los cuales consta el informe de evaluación de ofertas N° 26 y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 SBE "Adquisición de Aires Acondicionados" – ID 400.061, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: EMILIO GOTZE PETERSEN, MACRON S.R.L., 19 DE ENERO S.R.L., JUAN RODRIGUEZ y MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26 de fecha 14 de octubre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. Nº 177/2021 que afecta al Sub Grupo de Gasto 541 – Adquisición de Muebles y Enseres, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 375 de fecha 02 de noviembre de 2021, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 700.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 SBE "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 400.061.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar por ítems la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 SBE "Adquisición de Aires Acondicionados" – ID 400.061, a la firma MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, por un monto total de Gs. 201.335.000 (Guaraníes doscientos un millones trescientos treinta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	10	AIRWAY	China	3.568.500	35.685.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	10	AIRWAY	China	4.790.000	47.900.000
3	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	Unidad	6	AIRWAY	China	8.250.000	49.500.000
4	Acondicionador de aire tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	Unidad	6	JAM	China	11.375.000	68.250.000
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS								**201.335.000**

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 700.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 SBE "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 400.061.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL